

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
DICTAMEN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA LA QUEMA DE PIROTECNIA.		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Inspección y verificación de las medidas de seguridad de la zona y la quema de pirotecnia en festividades que se celebren conforme a las tradiciones del municipio.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN			
FUNDAMENTO JURÍDICO			
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. ➤ Artículos 9, 14, 16, 17, 73 y 75 de la Ley General de Protección Civil. ➤ Artículos 1, 2 fracción II, III, VIII, 5, del Reglamento de la Ley General de Protección Civil. ➤ Artículos 113, 139 fracción II inciso a), 141 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. ➤ Artículos 27, 31 fracción XXI Ter, 81, 81 Ter fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. ➤ Artículos 1.4, 1.5, 6.1, 6.3, 6.4, 6.7.6.14, 6.24, 6.25, 6.25 Bis, 6.26, 6.32, 6.33, 6.35, 6.36 y 6.37 del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México. ➤ Artículos 1, 2, 3, 16, 17, 20, 38, 39, 40, 48, 100, 101, 104, 107 y 108, del Reglamento del Libro Sexto de Código Administrativo del Estado de México. ➤ Artículos 16, 17, 19, 20, y 75 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. ➤ Artículos 85, 177, 178 y 179 del Bando Municipal vigente. ➤ Artículos 202, 203, 204, 205, 206 del Bando Municipal vigente. ➤ Sección X, artículo 39 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Chimalhuacán. ➤ Y demás disposiciones jurídicas aplicables en la materia. 			
DOCUMENTO A OBTENER		Dictamen de medidas de seguridad para la quema de pirotecnia.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: La señalada en el documento.
MODALIDAD			
HÍBRIDO (ANEXAR LINK)		PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		Toda persona que pretenda realizar una actividad o espectáculo en la que se tenga programado el uso de quema de castillería y/o pirotecnia artesanal.	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si, se realiza la inspección de la zona donde se llevará a cabo la quema de pirotecnia verificando que cumplan con las medidas de seguridad.	
REQUISITOS		ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)
FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO (Para cada requisito)			
PERSONAS FÍSICAS			
1 Solicitud por escrito dirigida al Lic. Martin Cortez López, Director de Protección Civil, Bomberos y Servicios de Emergencia, formato libre con domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del municipio y con número de contacto.	SI	1	-Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2 Domicilio y croquis del lugar donde se llevará a cabo la quema.	SI	1	-Artículos 9, 14, 16, 17, 73 y 75 de la Ley General de Protección Civil.
3 Cantidad de pirotecnia a quemar.	SI	1	-Artículos 1, 2 fracción II, III, VIII, 5, del Reglamento de la Ley General de Protección Civil.
4 Plan de emergencia con descripción de la zona de seguridad.	SI	1	-Artículos 113, 139 fracción II inciso a), 141 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
5 Protocolo de actuación en caso de siniestro.	SI	1	-Artículos 27, 31 fracción XXI Ter, 81, 81 Ter fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
6 Permiso otorgado por la secretana de la Defensa Nacional (SEDENA)	SI	1	-Artículos 1.4, 1.5, 6.1, 6.3, 6.4, 6.7.6.14, 6.24, 6.25, 6.25 Bis, 6.26, 6.32, 6.33, 6.35, 6.36 y 6.37 del Libro Sexto del Código
7 Permiso otorgado por el IMEPI	SI	1	
8 Credencial de identificación Oficial (INE) del Maestro Pirotécnico	SI	1	
9 Comprobante de domicilio y croquis de ubicación del Maestro Pirotécnico	SI	1	
10 Responsiva de extintores vigente.			
11 Estar inscrito en el padrón estatal pirotécnico			

			<p>Administrativo del Estado de México.</p> <p>-Artículos 1, 2, 3, 16, 17, 20, 38, 39, 40, 48, 100, 101, 104, 107 y 108, del Reglamento del Libro Sexto de Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>-Artículos 16, 17, 19, 20, y 75 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>-Artículos 85, 177, 178 y 179 del Bando Municipal vigente.</p> <p>-Artículos 202, 203, 204, 205, 206 del Bando Municipal vigente.</p> <p>-Sección X, artículo 39 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Chimalhuacán.</p>
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Solicitud por escrito dirigida al Lic. Martin Cortez López, Director de Protección Civil, Bomberos y Servicios de Emergencia, formato libre con domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del municipio y con número de contacto.	SI	1	-Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Domicilio y croquis del lugar donde se llevará a cabo la quema.	SI	1	-Artículos 9, 14, 16, 17, 73 y 75 de la Ley General de Protección Civil.
3. Cantidad de pirotecnia a quemar.	SI	1	-Artículos 1, 2 fracción II, III, VIII, 5, del Reglamento de la Ley General de Protección Civil.
4. Plan de emergencia con descripción de la zona de seguridad.	SI	1	-Artículos 113, 139 fracción II inciso a), 141 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
5. Protocolo de actuación en caso de siniestro.	SI	1	-Artículos 27, 31 fracción XXI Ter, 81, 81 Ter fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
6. Permiso otorgado por la secretaria de la Defensa Nacional (SEDENA)	SI	1	-Artículos 1.4, 1.5, 6.1, 6.3, 6.4, 6.7.6.14, 6.24, 6.25, 6.25 Bis, 6.26, 6.32, 6.33, 6.35, 6.36 y 6.37 del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.
7. Permiso otorgado por el IMEPI	SI	1	-Artículos 1, 2, 3, 16, 17, 20, 38, 39, 40, 48, 100, 101, 104, 107 y 108, del Reglamento del Libro Sexto de Código Administrativo del Estado de México.
8. Credencial de identificación Oficial (INE) del Maestro Pirotécnico.	SI	1	-Artículos 16, 17, 19, 20, y 75 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
9. Comprobante de domicilio y croquis de ubicación del Maestro Pirotécnico.	SI	1	-Artículos 85, 177, 178 y 179 del Bando Municipal vigente.
10. Responsiva de extintores vigente.			-Artículos 202, 203, 204, 205, 206 del Bando Municipal vigente.
11. Estar inscrito en el padrón estatal pirotécnico.			-Sección X, artículo 39 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Chimalhuacán.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Solicitud por escrito dirigida al Lic. Martin Cortez López, Director de Protección Civil, Bomberos y Servicios de Emergencia, formato libre con domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del municipio y con número de contacto.	SI	1	-Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Domicilio y croquis del lugar donde se llevará a cabo la quema.	SI	1	-Artículos 9, 14, 16, 17, 73 y 75 de la Ley General de Protección Civil.
3. Cantidad de pirotecnia a quemar.	SI	1	-Artículos 1, 2 fracción II, III, VIII, 5, del Reglamento de la Ley General de Protección Civil.
4. Plan de emergencia con descripción de la zona de seguridad.	SI	1	-Artículos 113, 139 fracción II inciso a), 141 y 143 de la
5. Protocolo de actuación en caso de siniestro.	SI	1	
6. Permiso otorgado por la secretaria de la Defensa Nacional (SEDENA)	SI	1	

7 Permiso otorgado por el IMEPI	SI	1	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. -Artículos 27, 31 fracción XXI Ter, 81, 81 Ter fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. -Artículos 1 4, 1 5, 6 1, 6 3, 6 4, 6 7 6 14, 6 24, 6 25, 6 25 Bis, 6 26, 6 32, 6 33, 6 35, 6 36 y 6 37 del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México. -Artículos 1, 2, 3, 16, 17, 20, 38, 39, 40, 48, 100, 101, 104, 107 y 108, del Reglamento del Libro Sexto de Código Administrativo del Estado de México. -Artículos 16, 17, 19, 20, y 75 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. -Artículos 85, 177, 178 y 179 del Bando Municipal vigente. -Artículos 202, 203, 204, 205, 206 del Bando Municipal vigente. -Sección X, artículo 39 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Chimalhuacán.
8 Credencial de identificación Oficial (INE) del Maestro Pirotécnico	SI	1	
9 Comprobante de domicilio y croquis de ubicación del Maestro Pirotécnico	SI	1	
10 Responsiva de extintores vigente			
11 Estar inscrito en el padrón estatal pirotécnico			

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Ingresar solicitud por escrito, así como la documentación requerida. 2. Se agenda y acude a verificar el lugar de la quema. 3. Derivado de la verificación se hace envío a presidencia municipal para su autorización. 4. Se emite la línea de pago al solicitante (monto de acuerdo al Código Financiero del Estado de México y Municipios) 5. Se hace entrega del dictamen de medidas de seguridad para la quema de pirotecnia
---	---

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles
----------------------------------	----------------

COSTO	\$5,208.00 \$6,313.00	FUNDAMENTO JURÍDICO	➤ Artículos 1, 16, 17, 19, 20 y 75 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. ➤ Artículos 85, 177, 178 y 179 del Bando Municipal vigente.
--------------	--------------------------	----------------------------	--

FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	x			

¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Oficinas de la Receptoría Municipal
------------------------------	-------------------------------------

OTRAS ALTERNATIVAS	N/A
---------------------------	-----

PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN	N/A
---	-----

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Todo lo relativo al Título Noveno, Capítulo Único de la pirotecnia del Bando Municipal de Chimalhuacán 2026
--	---

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	Cuando el particular realice una petición por escrito a la autoridad respectiva, esta tendrá 15 días hábiles para emitir una respuesta, tal como lo establece el Art. 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
---	--

DEPENDENCIA U ORGANISMO	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
--------------------------------	--

Dirección de Protección Civil, Bomberos y Servicios de Emergencia.	Departamento de Protección Civil
--	----------------------------------

TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Lic. Martin Cortez López
----------------------------------	--------------------------

DOMICILIO			
------------------	--	--	--

CALLE	Ahuacatl	NO. INT. Y EXT.:	No. 5
--------------	----------	-------------------------	-------

COLONIA	Alfareros	MUNICIPIO	Chimalhuacán
----------------	-----------	------------------	--------------

C.P.	56363	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.
-------------	-------	-----------------------------------	---

LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
	5592086319		proteccioncivilybomberos2224@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			
DOMICILIO				
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Es necesario contar con el permiso de la SEDENA?			
RESPUESTA:	Si, por el manejo de material pirotécnico.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿El Dictamen tiene vigencia?			
RESPUESTA:	Si, solo es para un evento.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Es necesario presentar toda la documentación y permisos?			
RESPUESTA:	Si, por el nivel de nesgo que se origina y se requiere para la autorización de Presidencia Municipal.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				
N/A				

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Lic. Aurelio García Contreras. Asesor Jurídico.</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS</p> <p>CHIMALHUACÁN</p> <p>2025-2027</p> <p>Director de Protección Civil, Bomberos y Servicios de Emergencia</p> <p>DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>15 /FEBRERO/ 2026</p>
---	--	---